

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N°. 6315
(05 NOV 2024)

Por medio de la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones
EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nro. 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega en el Secretario de Educación del Departamento de Nariño, la función de: "Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo".

Mediante Resolución No. 6084 del 21 de octubre de 2024, se concedió vacaciones, al funcionario **LUIS IGNACIO DELGADO BURBANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **98.326.013**, Profesional Universitario G4 de la oficina de Gestión Administrativa de la SED, concedió las vacaciones correspondientes a los periodos laborados entre el 22 de septiembre de 2023 al 21 de septiembre de 2024 y que fueron autorizadas a partir del 25 de octubre de 2024 al 18 de noviembre de 2024.

Mediante oficio de fecha 30 de octubre de 2024 con radicado SAC No. **NAR2024IE007014**, el Doctor **ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN**, Secretario de Educación Departamental de Nariño, jefe inmediato del funcionario y por necesidad del servicio, aprobó que se suspendan las vacaciones del funcionario **LUIS IGNACIO DELGADO BURBANO** a partir del 31 de octubre del año en curso.

En el mismo oficio se dispone que el funcionario **LUIS IGNACIO DELGADO BURBANO** disfrute de los 12 días pendientes a partir del 11 de diciembre hasta el 27 de diciembre de 2024, lo cual se encuentra aprobado por su jefe inmediato.

Lo anterior se sustenta en lo dispuesto por los artículos 14, literal a, y 15 del Decreto 1045 de 1978, que establece:

Artículo 14. Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidad del servicio. El aplazamiento de decretar por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-: Aplazar el disfrute de las vacaciones del funcionario **LUIS IGNACIO DELGADO BURBANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **98.326.013**, que fueron concedidas mediante Resolución No. 6084 del 21 de octubre de 2024, correspondientes a los periodos laborados entre el

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

22 de septiembre de 2023 al 21 de septiembre de 2024 y que fueron autorizadas a partir del 25 de octubre de 2024 al 18 de noviembre de 2024.

ARTICULO 2º- Conceder el disfrute de las vacaciones del funcionario **LUIS IGNACIO DELGADO BURBANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **98.326.013**, que fueron concedidas mediante Resolución No. 6084 del 21 de octubre de 2024, correspondientes a los periodos laborados entre el 22 de septiembre de 2023 al 21 de septiembre de 2024, para ser disfrutadas a partir del **11 de diciembre de 2024 hasta el 27 de diciembre de 2024**.

ARTICULO 3º- Comunicar el contenido de la presente resolución al funcionario **LUIS IGNACIO DELGADO BURBANO** correo electrónico gestionorganizacional@narino.gov.co.

ARTÍCULO 4º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

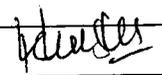
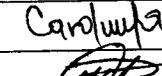
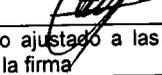
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

05 NOV 2024

Dada en San Juan de Pasto, a los ()



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Maria Constanza Santacruz Urdanivia Técnico Operativo Recursos Humanos	01/11/2024	
Revisó: Johana Carolina Villota Medina Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	01/11/2024	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	01/11/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		